



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000181-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

18 JUL 2017

VISTO:

El OFICIO Nº 595-2017-GOB.REG.TUMBES-DRST-OEPE-DR, de fecha 13 de Marzo del 2017 y OFICIO Nº 883-2017-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OEPE-DR, de fecha 10 de Abril del 2017, y;

CONSIDERANDO:

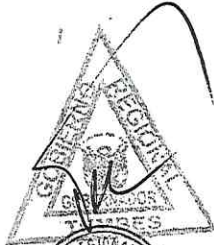
Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante OFICIO Nº 595-2017-GOB.REG.TUMBES-DRST-OEPE-DR, de fecha 13 de Marzo del 2017, la Dirección de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, solicita la incorporación de Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional 2017, por el monto de CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO /100 SOLES (S/ 127,471.00), Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, 19 Sub cuenta Participaciones FED, monto que ha sido girado para solucionar el problema de ejecución realizado en el ejercicio fiscal 2016, anulando el girado con el tipo de recurso 19 y el monto ha sido devuelto con el tipo de recurso K, liberando los recursos del FED, lo cual da un saldo positivo en la cuenta determinada para dicho fin;

Que, mediante OFICIO Nº 883-2017-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OEPE-DR, de fecha 10 de Abril del 2017, solicita la aprobación de la incorporación de saldo balance correspondiente al año 2016, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, 19 Sub cuenta Participaciones FED, por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 294.00),

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000181-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

18 JUL 2017

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 127,765.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
- RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
- SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9	SALDOS DE BALANCE		127,765.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		127,765.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		127,765.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		127,765.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		127,765.00
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>			<b>127,765.00</b>

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2	GASTO CORRIENTE		
	2.3. Bienes y Servicios	S/ 69,617.00	127,765.00
	2.6 Adquisición de Activos Financieros	S/ 58,148.00	
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>			<b>127,765.00</b>





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000181-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

18 JUL 2017

### EGRESOS

<b>SECCION SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
<b>PLIEGO</b>	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 400 SALUD TUMBES	
<b>FTE. DE FTO.</b>	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.	
<b>RUBRO</b>	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
<b>SUB CUENTA</b>	: 19 PARTICIPACIONES FED	
<b>CATEGORIA</b>	01 PROGRAMAS	
<b>PRESUPUESTAL:</b>	PRESUPUESTALES	
	CON ENFOQUE	
	A RESULTADOS	
<b>PROGRAMA:</b>	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones Comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa Articulado Nutricional	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	16,782.00
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No financieros	5,000.00
<b>PRODUCTO:</b>	3000609 Comunidad accede a Agua para el consumo humano	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5004428 Vigilancia de la calidad Del agua para el consumo humano	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	2,195.00
<b>PRODUCTO:</b>	3033255 Niños con CRED Completo según edad	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo – CRED Completo para su edad	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	31,500.00
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No financieros	14,758.00
<b>PROGRAMA:</b>	0002 SALUD MATERNO	



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

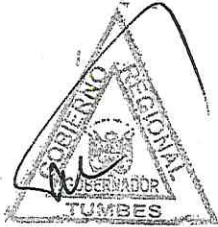
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000181-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

18 JUL 2017



NEONATAL

PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5004430 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de la Salud Materno neonatal	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	6,846.00
PRODUCTO:	3033172 Atención Prenatal Reenfocada	
ACTIVIDAD:	5000037 Brindar Atención Prenatal reenfocada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	12,294.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	38,390.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		127,765.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		127,765.00

**ARTICULO 2°: Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3°: Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4°: Responsabilidades**

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000181-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

18 JUL 2017

### ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR